



FORMATO DE OPCIÓN DE SEDES
CONVOCATORIA No. 3 - Acuerdos Nos. 384 y 387 de 2013
Fecha de publicación: 2 DE MAYO de 2017
Fecha límite para escoger sede: 8 DE MAYO de 2017

* Diligencie el presente formato teniendo en cuenta el cargo aprobado, marcando las opciones de sede que sean de su preferencia de conformidad con el Acuerdo 4856 de 2008, modificado por los Acuerdos PSAA13-9941 de 2013 y PSAA14-10269 de 2014.

* Para efectos de conformar las listas de elegibles, se tomará el registro de elegibles vigente a la fecha en que se produjo la vacante.

Cédula: _____

Nombres y Apellidos: _____

Dirección: _____

Teléfonos: _____

E-Mail: _____

CITADOR DE JUZGADO MUNICIPAL GRADO 03			
Marque con una "X"	Corporación o Despacho	Municipio	No. de vacantes
	J. Promiscuo Municipal	Belen de Bajirá	1
	J. Promiscuo Municipal	Carmen Darién	1
	J. Promiscuo Municipal	Medio Atrato	1
	J. Promiscuo Municipal	Medio San Juan	1

CITADOR DE JUZGADO DE CIRCUITO GRADO 03			
Marque con una "X"	Corporación o Despacho	Municipio	No. de vacantes
	J. Promiscuo de Familia	Riosucio	1
	J. Promiscuo del Circuito	Bahía Solano	1
	J. Penal del Circuito	Istmina	1

Este formato diligenciado y suscrito por el aspirante, deberá enviarse exclusivamente por uno de los siguientes medios: 1. Correo electrónico: "oramired@cendoj.ramajudicial.gov.co" o "csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co", 2. Fax: No. 6713261 de Quibdó, 3. Personalmente en la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó- Calle 24 No. 1-30 Esq. Of. 302 Palacio de Justicia de Quibdó y para todos los efectos se tendrán como radicados en la fecha y hora de su recepción en dicha dependencia.

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que hasta la fecha, en virtud del proceso de selección de la referencia, no he tomado posesión en propiedad en un cargo de la misma especialidad y categoría para el cual estoy optando en el presente formulario; además manifiesto estar disponible para vincularme al cargo en forma inmediata.

Firma: _____

Ciudad y fecha: _____